CUT: 193152-16

Resolución Directoral

Nº 019 – 2017 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 05 ENE. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite Nº 193152-2016, presentado por el señor Rafael Walter Jeremías Santana con DNI Nº 19802880, sobre autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 12) del artículo 15º de la Ley Nº 29338 "Ley de los Recursos Hídricos", la Autoridad Nacional del Agua tiene la función de ejercer jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de los bienes naturales asociados a éstas y de la infraestructura hidráulica, ejerciendo para tal efecto, la facultad sancionadora y coactiva; concordante con el artículo 104º de la norma acotada que aprueba la ejecución de obras de infraestructura hidráulica pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como los bienes asociados al agua correspondiente;

Que, el numeral 212.1) del artículo 212º del Reglamento de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", aprobado mediante decreto Supremo Nº 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, prescribe que la Autoridad Nacional del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en fuentes naturales de agua;

Que, según literal f) del artículo 6º del reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, señala que corresponde a la Administración Local de Agua, entre otros; la instrucción del procedimiento denominado: Autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua o infraestructura hidráulica multisectorial;

Que, en este contexto el señor Rafael Walter Jeremías Santana, solicita Autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de Agua, en el marco del Proyecto "Creación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en el Jr. Ica Nueva (tramos Jr. Los Alisos – Jr. Los Manantiales), Jr. Los Manantiales (tramo Jr. Ica Nueva – Jr. Angaraes) y Jr. Angaraes, sector Cajas Chico, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo – Junín", para cuyo efecto adjunta: ficha técnica del estudio a realizar y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Informe Técnico Nº 091-2016-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO-AT/MCTV del 14 de diciembre de 2016, emitido por la Administración Local de Agua Mantaro, se informa sobre la evaluación de la documentación presentada, cuya ficha técnica contiene la información exigida para el presente procedimiento, concluyendo que es procedente la solicitud presentada, recomendando se Autorice los estudios para la ejecución de obra en fuente natural de agua del proyecto: "Creación del

Servicio de Alcantarillado Pluvial en el Jr. Ica Nueva (tramos Jr. Los Alisos – Jr. Los Manantiales), Jr. Los Manantiales (tramo Jr. Ica Nueva – Jr. Angaraes) y Jr. Angaraes, sector Cajas Chico, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo – Junín";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", modificado por Decreto Supremo Nº 012-2016-MINAGRI y con lo establecido en la Resoluciones Jefaturales Nº 516-2013-ANA y Nº 278-2016-ANA;

MINISTERIO DE AGRICULTURA
VºBº
Ing. Marceliano Jacinto Hernández Sánchez
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MANTARO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el estudio para la ejecución de obras en fuente natural de agua, en el marco del proyecto: "Creación del Servicio de Alcantarillado Pluvial en el Jr. Ica Nueva (tramos Jr. Los Alisos – Jr. Los Manantiales), Jr. Los Manantiales (tramo Jr. Ica Nueva – Jr. Angaraes) y Jr. Angaraes, sector Cajas Chico, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo – Junín", solicitado por el señor Rafael Walter Jeremías Santana, ubicado en sector de Cajas Chico, distrito y provincia de Huancayo departamento de Junín y referencialmente en las coordenadas geográficas UTM 84: 8664072 N, 474934 E.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VºBº
Isabel Altamirano Velásquez
Sub Directora de Unidad de Asesoría Jurídica
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

ARTICULO SEGUNDO.- **Otorgar,** un plazo de seis (06) meses contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Administración Local del Agua Mantaro, la notificación de la presente resolución al señor Rafael Walter Jeremías Santana.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
REPÚBLICA DEL PERÚ
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
Ing. LEONEL PATIÑO PIMENTEL
DIRECTOR